

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21580 MADRID

D. Juan Luis Ramos Mendoza, Letrado de la Administración de Justicia y el Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid,

Anuncia: Que en el procedimiento Concurso Abreviado 158/2014 de ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AUTÓNOMOS DE MADRID, por auto de fecha 19/03/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

Madrid, 19 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024659-1